

# Explotación y abusos sexuales

## CONOZCA LAS NORMAS: ¡NO HAY EXCUSA!



Debemos tratar a la población local con respeto y dignidad en todo momento.



La explotación y los abusos sexuales son comportamientos inaceptables y conductas terminantemente prohibidas para todo el personal de las Naciones Unidas y el personal afiliado.



La explotación y los abusos sexuales suponen una amenaza para la vida de las personas que hemos de servir y proteger.



La explotación y los abusos sexuales dañan la disciplina y destruyen la reputación de las Naciones Unidas.

**NO HAY EXCUSA · TOLERANCIA CERO**  
**PARA LA EXPLOTACIÓN Y LOS ABUSOS SEXUALES**



**EXPLOTACIÓN**



**PROCESAMIENTO**



**CÁRCEL**

Más información en: <https://conduct.unmissions.org>





## TODA PERSONA QUE ACTÚE BAJO EL EMBLEMA DE LAS NACIONES UNIDAS DEBE ACATAR LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES:



**Queda terminantemente prohibida** toda actividad sexual con menores de 18 años (independientemente de cuál sea la mayoría de edad o la edad de libre consentimiento en el lugar de los hechos o en el país de origen de quien los cometa). Creer que la persona tenía otra edad no es excusa.



**Queda terminantemente prohibido** tener relaciones sexuales con cualquier persona a cambio de dinero, empleo, trato preferencial, bienes o servicios, aunque la prostitución sea legal en el país del que se proceda o en el de acogida.



**Queda terminantemente prohibido** cualquier otro tipo de comportamiento que humille, degrade o explote sexualmente a otra persona.

### **Tengo perfectamente claro que:**



Toda implicación en actos de explotación y abusos sexuales dará lugar a una investigación y al enjuiciamiento, si se justifica;



Todo acto de explotación y abusos sexuales constatado acarreará medidas que pueden incluir la suspensión, la repatriación inmediata, el despido, el encarcelamiento y la inhabilitación para todo empleo futuro en las Naciones Unidas;



Toda persona que sea testigo de un acto de explotación y abusos sexuales, independientemente del cargo o la antigüedad de quien lo cometa, tiene la obligación de adoptar cuantas medidas resulten razonables para poner fin a la conducta indebida y de denunciar de inmediato el incidente a su comandante o director;



No reaccionar ante una conducta indebida o no denunciarla constituye una violación de las normas de conducta de las Naciones Unidas.

**¡No hay excusa que valga!**

## Denuncias en la zona de la misión

### EL SILENCIO ES INACEPTABLE: NO HAY EXCUSA!

Toda persona que tenga conocimiento de un caso de explotación y abusos sexuales **tiene la obligación** de notificarlo a alguna de las personas o entidades siguientes:

**El comandante o el director de su unidad**

**El equipo de Conducta y Disciplina de la Misión**

NOMBRE DE LA OFICINA \_\_\_\_\_

LUGAR \_\_\_\_\_

TELÉFONO/CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

**El coordinador en materia de explotación y abusos sexuales**

NOMBRE DE LA OFICINA \_\_\_\_\_

LUGAR \_\_\_\_\_

TELÉFONO/CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

## ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS:

- **TODA VÍCTIMA DE EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES TIENE DERECHO A RECIBIR ASISTENCIA EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y DE MANERA CONFIDENCIAL**
- Si la víctima es un niño, es necesario que se preste especial consideración a su protección y apoyo.
- Se tratará a la víctima con respeto y dignidad y se le ayudará a ponerse en contacto con la oficina de las Naciones Unidas más cercana, el Equipo de Conducta y Disciplina, o el punto focal de protección contra la explotación y los abusos sexuales a fin de que reciba asistencia.
- Cuando necesite asistencia médica inmediata, la víctima será remitida al centro médico más cercano.